

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Carlos III

- 9** *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2023, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se anuncia la publicación de la convocatoria del proceso selectivo para el acceso por el sistema de promoción interna en la Escala Administrativa de la Universidad Carlos III de Madrid.*

Esta Gerencia, en uso de las atribuciones que, en materia de personal de Administración y Servicios, tiene delegadas por Resolución del Rector de 3 de julio 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 167, de 15 de julio), una vez cumplidas las formalidades contenidas en el artículo 125 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, anuncia la convocatoria de proceso selectivo por el sistema de promoción interna, para el ingreso en veinte plazas de la Escala Administrativa de la Universidad Carlos III de Madrid.

Las bases de la convocatoria se publicarán en la página web de esta Universidad, que se indica a continuación, el mismo día que se haga pública en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid la presente Resolución:

<https://www.uc3m.es/pas/pas-funcionario>

Quienes deseen tomar parte en este proceso deberán presentar su solicitud telemáticamente a través del enlace que se habilitará en la citada página web de la Universidad Carlos III de Madrid.

El plazo para acceder a la aplicación habilitada al efecto y formular la solicitud será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de las convocatorias en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid, sin perjuicio de la publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado” y la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

En Getafe, a 6 de julio de 2023.—El Rector, P. D. (Resolución de 3 de julio de 2022), la Gerente, Salomé Abril-Martorell Hernández.

(01/12.114/23)

